

	LICEO CULTURAL MOSQUERA	Código MGC-DOC-03
		Versión: 10 Fecha:01-FEB-2025
	PROYECTO DE ORIENTACION ESCOLAR	Página 1 de 3

1. PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

1. IDENTIFICACION DEL CASO: Puede ser identificado por cualquier miembro de la comunidad educativa ya sea docentes, acudientes, estudiantes o personal administrativo. Generalmente cuando una persona está sufriendo violencia intrafamiliar, se observan las siguientes señales de riesgo: Tristeza, retraimiento, llanto constante, consumo de sustancias psicoactivas, uso de agresión para resolver conflictos, hematomas, golpes o lesiones inexplicables en cualquier parte del cuerpo.

2. REPORTE INMEDIATO: Quien identifique debe hacer reporte verbal y posteriormente escrito en el formato MGC-FR-27. El inmediato restablecimiento de derechos. Según el documento "Directorio de rutas para la atención integral de las situaciones críticas que afectan las instituciones educativas (2017) la orientadora escolar puede observar cuando la vida o la integridad de la persona afectada esté en riesgo, en ese caso necesario comunicarse inmediatamente con la policía de infancia y adolescencia.

DE BAJA GRAVEDAD: En caso de que la vida o integridad del menor no esté en riesgo es necesario establecer contacto con familiares o acudientes. Desde psicología se deben instaurar acuerdos, compromisos y realizar seguimiento para garantizar que se estén cumpliendo. Se debe informar al familiar asistente que ante el incumplimiento de compromisos se remitirá el caso a comisaría de familia. DE ALTA GRAVEDAD: Una situación se cataloga como grave cuando la vida o la integridad del niño, niña o adolescente está en riesgo.

ASISTENCIA EN SALUD

3. En caso de que la salud, vida o integridad del niño, niña o adolescente esté en riesgo, se debe brindar primera asistencia en salud por parte de persona capacitada en la institución. En caso de traslado se debe llamar ambulancia y solicitar acompañamiento de la policía de infancia y adolescencia.

4. SOLOCITUD DE APOYO A POLICIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA: Ante situaciones que se puedan presentar con niños, niñas o adolescentes que constituyan alta gravedad, se debe llamar inmediatamente a la policía de infancia y adolescencia para acompañamiento y traslado del menor a entidad competente para restablecimiento de derechos.

5. DENUNCIO ANTE COMISARÍA DE FAMILIA, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN O INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR A NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

Son entidades encargadas de recepcionar el caso, tomar medidas de emergencia y protección ante las diferentes modalidades de violencia intrafamiliar.

6. REPORTE EN EL SISTEMA DE ALERTAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN: (respuesta integral de orientación escolar): Como estrategia de apoyo y seguimiento al caso por parte de la secretaria de educación. Se debe tener usuario y clave para acceder al sistema y hacer el debido reporte independientemente si el estudiante es de convenio o no.

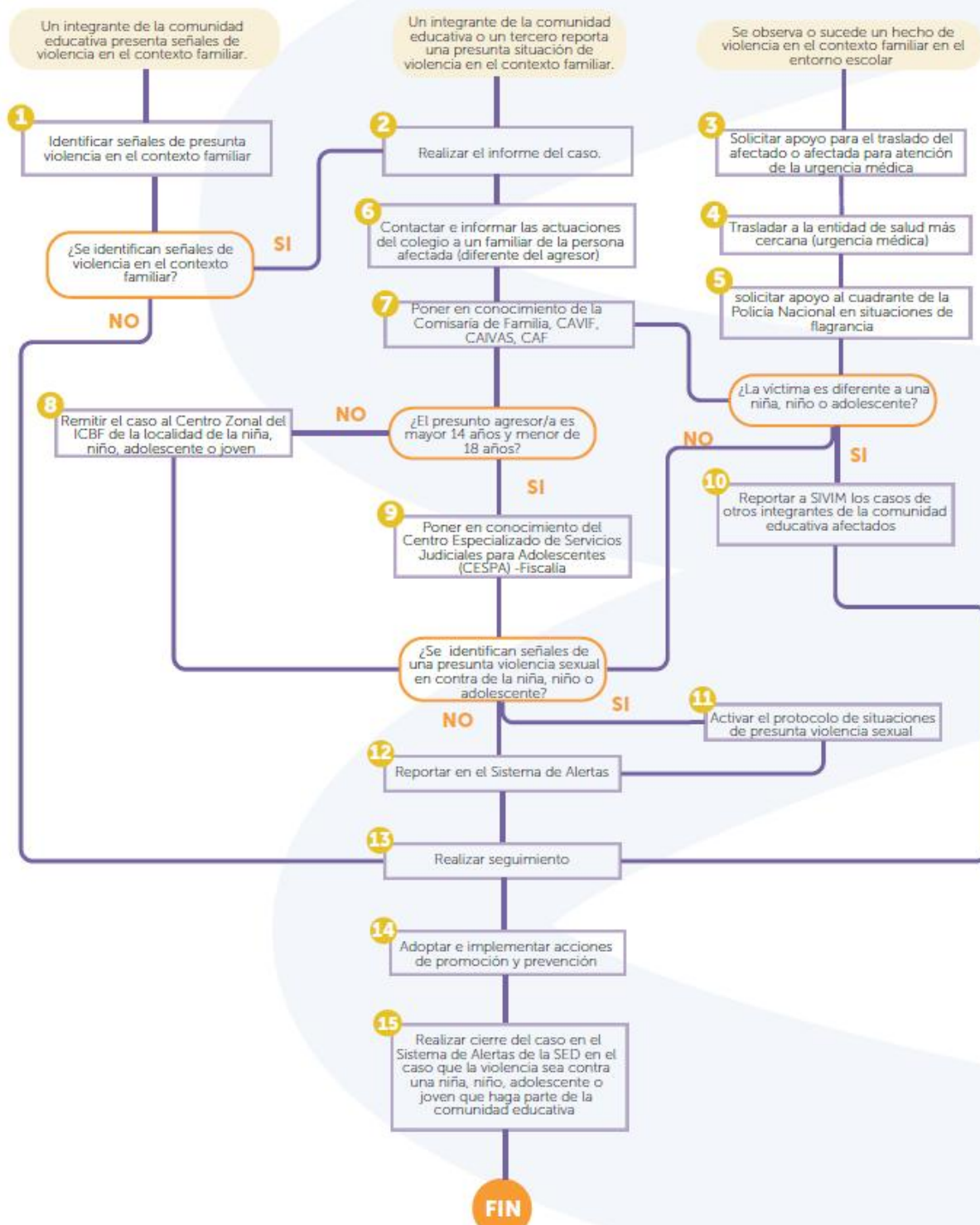
7. SEGUIMIENTO POR PARTE DE PSICOLOGIA: Se debe gestionar y garantizar el reintegro del menor afectado al sistema educativo propendiendo por su salud física y mental. Realizar seguimiento sobre cumplimiento de compromisos y restitución de derechos del menor de edad. Realizar intervención psicológica utilizando el enfoque pertinente por parte de la institución hasta obtener resultados positivos.

8. Adoptar acciones de promoción y prevención por parte del Comité de Convivencia Escolar

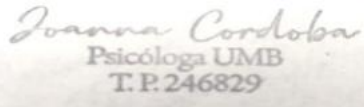
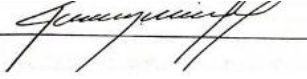
9. Cierre del caso en el sistema de alertas de la SED

	LICEO CULTURAL MOSQUERA	Código MGC-DOC-03
		Versión: 10 Fecha:01-FEB-2025
	PROYECTO DE ORIENTACION ESCOLAR	Página 2 de 3

Protocolo de abordaje integral para situaciones de presunta violencia en el contexto familiar



	LICEO CULTURAL MOSQUERA	Código MGC-DOC-03
		Versión: 10 Fecha:01-FEB-2025
	PROYECTO DE ORIENTACION ESCOLAR	Página 3 de 3

AUTORIZACIONES		
ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
 FIRMA NOMBRE: JOANNA CORDOBA CARGO: LIDER DE TALENTO HUMANO FECHA: 01-FEB-2026	 FIRMA NOMBRE ANDREA RIAÑO: CARGO:COORDINACION DE CALIDAD FECHA: 01-FEB-2026	 FIRMA NOMBRE: ROSAURA BECERRA CARGO: RECTORA FECHA: 01-FEB-2026